Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1832/26

USHUAIA, 22 OCT. 2026

VISTO el Expediente N° MJG-E-69399-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de traslado terrestre de larga distancia con racionamiento completo (desayuno, almuerzo, merienda y cena), desde la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S., hacia la República de Chile, Región de Los Ríos (XIV) (Valdivia, Panguipulli, Futrono, Río Bueno y La Unión) con posterior regreso, para la participación de la delegaciones deportivas provinciales en "XXXIII Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía", a llevarse a cabo desde el día 25 al 31 de octubre del corriente año.

Que a través de la Resolución M.B.C.yJ. N° 588/2026, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 01/2026 RAF 109, y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el Formulario de Cotización oficial.

Que del Acta de Apertura de Sobres, surge que se recibió una única oferta, de la firma "MARGA SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. N° 30-67371736-1, por un importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 240.200.000,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomendó preadjudicar la Licitación Pública N° 01/2026 RAF 109 a favor de la empresa "MARGA SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. N° 30-67371736-1, la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 240.200.000,00), por ajustarse a lo requerido; y no resultar el precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos de financiamiento 190 del Consejo Federal de Inversiones y financiamiento 3 Tesoro Provincial.

Que consta en las actuaciones el correspondiente volante de reserva de crédito.

Que han tomado intervención la Secretaría Administrativa y Legal, y el servicio jurídico a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

2...///

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1832/26

...///2

través del DICTAMEN DGAJ-MBCJ N° 271/26, ambos dependientes del Ministerio Bienestar Ciudadano y Justicia, la Auditoría Interna de aquella jurisdicción mediante el INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 556/2026-MBCJ y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17° inciso a), N° 1150, N°1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23 Anexo II y N° 32/26, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, Resolución CGP N° 43/22 y su modificatoria N° 71/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 01/2026 RAF 109, referente a la contratación de servicio de traslado terrestre de larga distancia con racionamiento completo (desayuno, almuerzo, merienda y cena), desde la Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S hacia la República de Chile, Región de Los Ríos (XIV) (Valdivia, Panguipulli, Futrono, Río Bueno y La Unión) con posterior regreso, para la participación de la delegaciones deportivas provinciales en "XXXIII Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía", a llevarse a cabo desde el día 25 al 31 de octubre del corriente año, a favor de la firma "MARGA SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. N° 30-67371736-1, en la totalidad de los renglones, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 240.200.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3...///

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../// 3

044MBC, U.G.C. MBC044, clasificación 30000, financiamiento N° 190 - CFI (Cjo. Fed.Invers.) y N° 3 (Tesoro Provincial), del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la firma adjudicataria. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1832/26

C.P. Alejandro A. Barrozo Marte
Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A. e I.A.S.

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho
Control y Registro S.L.G.

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ DOMINGO ENRIQUE
Gobierno de Tierra del Fuego

22/10/2026 14:43